



GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI



Región
Productiva



2023

MEMORIA ANUAL DGA

Dirección de Gestión Ambiental



@ara.ambientalucayali

**¡Conservamos y
Restauramos Ecosistemas!**

Contenido

PRESENTACION.....	2
1. INFORMACION GENERAL	3
1.1. FUNCIONES GENERALES.....	3
1.2. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DGA	4
2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS ALCAZADOS POR LA DGA	5
2.1. CONDUCCION DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL.....	5
2.2. CERTIFICACION AMBIENTAL.....	8
2.3. FISCALIZACION AMBIENTAL.....	12
2.4. PROGRAMA EDUCCA.....	18
2.5. PROGRAMA DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL.....	22
2.6. ESTABLECIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACR VELO DE LA NOVIA.	25

PRESENTACION

La Dirección de Gestión Ambiental (Desde ahora DGA), es una de las tres unidades orgánicas de línea de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU), que es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir las políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales, dentro del ámbito del departamento de Ucayali.

La presente Memoria Anual tiene como objetivo analizar las diversas funciones y describir las principales actividades realizadas para el cumplimiento de las metas, reflejados en logro alcanzados por parte de la DGA durante el año 2023.

La Dirección de Gestión Ambiental, entre sus principales actividades realizadas en el presente año, están las siguientes:

- Diseño y Elaboración de la Política Ambiental y Climática de Ucayali.
- Revisión y Certificación ambiental de proyectos del sector Transporte.
- Fiscalización ambiental según PLANEFA
- Seguimiento al Desarrollo de los Programas EDUCCA
- Desarrollo del Programa de Capacitación en Educación Ambiental
- Establecimiento de la Propuesta de ACR Velo de la Novia

En ese contexto se detalla cada función principal, la ejecución de las acciones y de que manera se desarrollaron para el cumplimiento de las actividades. De esta forma los resultados alcanzados marcan metas logradas sumando en la gestión y consolidación del ARAU, asumiendo un compromiso ambiental con la Región de Ucayali. Actualmente se vislumbran nuevos retos para la institución, los cuales serán asumidos con la misma responsabilidad y entrega por el equipo especializado a cargo de las direcciones de línea en colaboración con los órganos de asesoramiento y apoyo.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. FUNCIONES GENERALES

- Impulsar e implementar la gestión integrada de cuencas con enfoque sistémico, para al manejo sostenible de los recursos hídricos, en concordancia con la política nacional del ambiente y las competencias de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Implementar y fortalecer el Sistema Regional de Conservación de Ucayali.
- Monitorear, evaluar, supervisar y fiscalizar al cumplimiento de las normas y regulaciones sobre recursos naturales, biodiversidad y ambiente.
- Imponer sanciones ante la infracción de normas en materia de su competencia, previo procedimiento administrativo sancionador.
- Formular, actualizar e implementar la Zonificación ecológica – ZEE, estudios especializados, así como el ordenamiento territorial regional, como herramientas orientadoras para el uso sostenible del territorio, en concordancia con la política y normativa nacional que regula el ordenamiento territorial.
- Implementar el Sistema Regional de información ambiental y sus subsistemas de formación sobre recursos naturales, gestión ambiental y territorial articulados con la Infraestructura de Datos Espaciales Regionales.
- Proponer, gestionar, ejecutar, evaluar y supervisar las acciones de cooperación relativas a recursos naturales, la conservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y ambiente en el Departamento de Ucayali.
- Representar al Gobierno Regional en asuntos vinculados a la cooperación técnica y financiera en materia de recursos naturales, ordenamiento territorial y medio ambiente, remitiendo su recomendación a la Gerencia General Regional para la decisión respectiva.
- Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia.
- Formular, consolidar y proponer el Plan Operativo, el proyecto de Presupuesto y el Cuadro de Necesidades de la Autoridad Regional Ambiental, así como monitorear y evaluar su ejecución y resultados.
- Fiscalizar el cumplimiento de los Instrumentos de Gestión Ambiental y la normativa ambiental vigente, en el Gobierno Regional de Ucayali:
- Evaluar y aprobar estudios ambientales a nivel regional y en el marco de sus competencias:
- Formular y conducir la elaboración del Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANFEA
- Otorgar opinión técnica vinculante sobre los proyectos de inversión en las áreas de conservación y sus diferentes modalidades dentro del ámbito de competencias territorial del Gobierno Regional.

1.2. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DGA

- Implementar y conducir el sistema Regional de Gestión Ambiental y los demás sistemas funcionales a su cargo conforme las competencias regionales establecidas, en coordinación con los (Gobiernos Locales, Comisiones Ambientales Municipales (CAMs) y Comisión Ambiental Regional (CAR)).
- Promover, fomentar, controlar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas, normas y regulaciones sobre la gestión y protección del ambiente manteniendo niveles de coordinación permanente con la Comisión Ambiental Regional (CAR).
- Evaluar, aprobar y emitir la Certificación Ambiental de los Estudios Ambientales de los proyectos de inversión, transferidos en el marco del proceso de descentralización en materia de Hidrocarburos, Electricidad, Minería, Pesquería, demás sectores otorgados a través de normas y convenios.
- Fortalecer la gestión de los gobiernos locales para el manejo adecuado de los residuos sólidos y otro tipo de residuos, así como promover el desarrollo de ciudades verdes, la reducción del impacto sonoro, la reducción de la contaminación atmosférica y el manejo sostenible de cuerpos de aguas en zonas urbanas.
- Proponer programas, proyectos, acciones estratégicas y/o actividades en materia de manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, con participación directa de los gobiernos locales.
- Planificar, promover y concertar con el sector público y privado, la elaboración de planes y proyectos relacionados con la gestión ambiental.
- Implementar, administrar y actualizar el Sistema de Información Regional Ambiental - SIAR, articulado a la Infraestructura de Datos Espaciales regional y al Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.
- Actualizar e implementar la Estrategia Regional de Comunicación y Educación Ambiental
- Coordinar, fomentar y promover la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental.
- Promover y apoyar en los procesos de educación ambiental a los gobiernos locales, organizaciones y sociedad civil en general vinculados a la temática ambiental.
- Realizar acciones de educación, sensibilización y control de la calidad ambiental, en ciudades y centros poblados de la región, promoviendo la participación ciudadana con enfoque de equidad de género e interculturalidad.
- Conducir el proceso de elaboración y actualización de las políticas y planes en materia ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional
- Promover la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental en coordinación con la Dirección Regional de Educación y el Ministerio del Ambiente.

- Supervisar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.
- Poner en conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA de incumplimientos ambientales; así como, apoyar y brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Emitir opinión sobre la categorización y aprobación de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental.
- Evaluar y emitir opinión de los Estudios Ambientales.
- Emitir informe técnico, valorización cualitativa, cuantitativa y económica por daños ambientales, en materias de su competencia.
- Implementar el servicio de atención de denuncias en materia ambiental.
- Formular e implementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).
- Realizar el seguimiento a las unidades orgánicas con competencia en fiscalización ambiental sobre el cumplimiento de las actividades programadas del PLANEFA
- Desarrollar acciones de monitoreo y vigilancia que permitan conocer el estado de la calidad del ambiente.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS ALCAZADOS POR LA DGA

2.1. CONDUCCION DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL.

Según las funciones designadas a la DGA, sobre a esta actividad:

- Implementar y conducir el Sistema Regional de Gestión Ambiental y los demás sistemas funcionales a su cargo conforme las competencias regionales establecidas, en coordinación con los Gobiernos Locales, Comisión Ambientales Municipales (CAMs) y Comisión Ambiental Regional (CAR). Promover, fomentar, controlar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas, normas y regulaciones sobre la gestión y protección del ambiente manteniendo niveles de coordinación permanente con la Comisión Ambiental Regional (CAR).

a. Desarrollo de la actividad

CAR-U 2023 (PACRU Y ERCCU):

La Comisión Ambiental Regional de la Región Ucayali (CAR-Ucayali) como una instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la Política Ambiental y Climática Regional – PACR, en función de la Política Nacional del Ambiente-PNA promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil en el marco del SRGA. Cabe resaltar que la referida PACR reemplaza y/o sustituye la elaboración, vigente y/o actualizaciones de otros instrumentos regionales y locales de gestión ambiental vigentes y/o próximos a actualizarse valga la redundancia. Las CAR solo deben elaborar su Política Ambiental Climática Regional (PACR) articulado al PDRC.

Finalmente, una de las principales funciones de la CAR es atender de manera concertada y participativa la Política Ambiental y Climática regional (PACR), alineada a la Política Nacional del Ambiente (PNA) y articulada al PDRC, por lo tanto, la CAR es la instancia que propone la PACR a ser regulada por el Gobierno Regional.

b. Logros alcanzados de la actividad (CAR y Política Ambiental)

- ACTA N° 01 – 2023 – CAR UCAYALI:**

“PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE UCAYALI, 07 de marzo de 2023,

Se ha logrado la validación de la Política Ambiental y Climática Regional de la región Ucayali

- ACTA N° 02 – 2023 – CAR UCAYALI:**

“SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE UCAYALI, 18 de mayo de 2023,

Se ha logrado presentar y socializar la evaluación de la implementación de la estrategia regional de cambio climático de Ucayali periodo 2019-2022.

- ACTA N° 03 – 2023 – CAR UCAYALI:**

“CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE UCAYALI, 18 de mayo de 2023,

Se ha logrado presentar y socializar las acciones que se vienen implementando para enfrentar el cambio climático en el contexto de la Gestión Ambiental en la región Ucayali

c. Panel fotográfico de la actividad



Asambleas realizadas por la Comisión Ambiental Regional



**ACTA DE LA IV ASAMBLEA PRESENCIAL
“Comisión Ambiental Regional de Ucayali / CAR - U 2023”**

Siendo las 9:30 am del día miércoles 06 de diciembre del 2023 en los ambientes del Auditorio del CIP – CD Ucayali, Jr. Tacna # 551 en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, se reunieron los miembros de la Comisión Ambiental Regional con el objetivo de Socializar las acciones que se vienen desarrollando para enfrentar el Cambio Climático en el contexto de la Gestión ambiental en la región Ucayali.

AGENDA
- Socializar las acciones que se vienen desarrollando para enfrentar el Cambio Climático en el contexto de la Gestión ambiental en la región Ucayali.
DESARROLLO DE LA AGENDA
El Ing. Nelson Seijas Valderrama, inició la reunión con las palabras de bienvenida a los asistentes y de apertura de la asamblea en su calidad de presidente de la CAR Ucayali. Acto seguido se desarrolló la agenda de acuerdo al programa que se adjunta a la presente Acta. En donde se disertaron 06 ponencias respecto a los avances de las acciones que se vienen desarrollando para enfrentar el Cambio Climático dentro de la Gestión de la ARA Ucayali y 03 proyectos importantes ejecutados por instituciones con competencia e interés ambiental. Al final se tuvo la participación de los miembros asistentes de la CAR Ucayali.
ACUERDOS
Luego de las presentaciones y la participación de los miembros de la CAR se acuerda lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- En la primera sesión ordinaria del año 2024 como parte de la agenda se presentará y validará la propuesta del Plan de Trabajo 2024 que previamente será remitido a los correos de los representantes de la CAR para su revisión y aportes.- Generar Compromisos de las instituciones públicas y privadas para contribuir al logro de las metas de los objetivos estratégicos regionales ambientales de la Política Ambiental y Climática Regional de Ucayali (PACRU) según su competencia e interés ambiental.- Delegar al grupo técnico Regional de conservación de la Biodiversidad, cambio climático y mecanismos de conservación para que actúen, como subcomisión de seguimiento del proyecto de inversión forestal que se ejecuta en el departamento de Ucayali ejecutado por el programa nacional de conservación de bosques.- Invitar a otras Instituciones que vienen ejecutando proyectos para enfrentar el cambio climático para que socialicen el avance de sus actividades.

RECOMENDACIÓN:

Las actividades que se realicen según el plan de trabajo 2024 de la CAR serán coordinadas con la presidencia y secretaría técnica previa a la ejecución e implementación

No habiendo más que tratar, se da por concluido la asamblea siendo las 12:55 p.m del 06 de diciembre del 2023, y pasando a firmar los presentes en señal de conformidad:
1

2.2. CERTIFICACION AMBIENTAL

El Gobierno Regional de Ucayali, el 31 de mayo del 2021 firmó el convenio de Delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y el Gobierno Regional de Ucayali, teniendo como objeto la delegación del ejercicio de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos de sector Transportes que se enmarcan en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que cuenten con clasificación anticipada, que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial del Gobierno Regional de Ucayali y sean de titularidad de entidades y/o administrados de ámbito regional o local. Dichas competencias incluyen las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, actualizaciones y otros instrumentos complementarios aprobados por el Sector, que cuenten con marco normativo expreso y que se deriven de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Gobierno regional de Ucayali.

Además, el gobierno regional de Ucayali emitiría el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del Gobierno Regional de Ucayali, que no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

a. Desarrollo de las evaluaciones y certificaciones ambientales.

Los instrumentos de gestión ambiental se empezaron a evaluar para su certificación ambiental mediante la DGA, desde el mes de febrero, de esta forma durante todo el presente año, por ello a continuación se muestra el flujo de ingreso y evaluación de IGAs.

Cuadro N°01 – Diagnóstico de los IGAs

ITEM	INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL	Expedientes Evaluados (INGRESADOS)	Informe de observación emitidos (OBSERVADOS)	Informe de conformidad emitidos	Resolución Directoriales emitidos (CERTIFICACION)
1	FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL (FITSA)	31	25	28	28
2	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)	2	1	0	0
	TOTAL	33	26	28	28
	(%)	100%			85%

Tal y como se muestra en el cuadro, se evidencia el ingreso de un total de 33 instrumentos de gestión ambiental, las cuales el equipo multidisciplinario de la Dirección de Gestión Ambiental, cumplió con su respectiva evaluación.

b. Logros alcanzados de la actividad (CERTIFICACION AMBIENTAL)

A continuación, se describe la emisión de las resoluciones directoriales que aprueba la certificación ambiental de los proyectos evaluados, se detalla a nivel mensual.

Cuadro N°02 – Certificados emitidos por mes durante el 2023

ITEM	FECHAS EMITIDAS R.D.R.	CANTIDAD
1	Marzo	3
2	Abril	1
3	Mayo	7
4	Junio	3
5	Julio	2
6	Agosto	2
7	Setiembre	3
8	Octubre	2
9	Noviembre	2
10	Diciembre	3
TOTAL R.D.R EMITIDAS		28

- Se logró la evaluación de 33 Instrumentos de Gestión ambiental emitidos por los Titulares de Proyecto de Inversión en el sector transporte, entre ellas 31 Ficha técnicas Socio Ambientales y 2 Declaraciones de impacto Ambiental (DIA).
- El Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental logró dar conformidad a 28 instrumentos ambientales de proyectos de inversión del sector transporte.
- Se emitieron 28 Resoluciones Directoriales Regionales remitidas a los Titulares de Proyectos en el sector transporte el cual garantiza la viabilidad ambiental y socio-ambiental en las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte.

c. Anexos. Resoluciones Directoriales Regional (Certificación Ambiental)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Región Productiva

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 029 -2023- GRU - ARAU

Pucallpa: 11 OCT. 2023

VISTO: El Oficio OFICIO N° 378-2023-MPA-ALC con Reg: 1400482, Exp: 885450 de fecha 16 de agosto de 2023, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el Proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO EN LA QUEBRADA DEL CASERÍO CENTRO SABALUYO, DISTRITO DE RAIMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2546479, para su evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8º de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;



Que, el artículo 88º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR y modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano descentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia;*

Que, mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;

Dirección: Jr. Apurímac No. 460 – Oficina 409 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Teléf. (061) 571619
<http://www.regionucayali.gob.pe>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO 2.- El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO 3.- La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 4.- REMITIR la presente Resolución Directoral Regional y del Informe N° 040-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/EM/FITSA al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Sejas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

Dirección: Jr. Apurímac No. 460 – Oficina 409 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Teléf. (061) 571619
<http://www.regionucayali.gob.pe>

2.3. FISCALIZACION AMBIENTAL

La Autoridad Regional Ambiental tiene como órgano de línea a la Dirección de Gestión Ambiental, y esta a su vez a la Sub Dirección de Supervisión, Evaluación y Fiscalización ambiental, creado con el fin de desempeñar funciones, en materia de supervisión, evaluación y fiscalización ambiental en el Gobierno Regional de Ucayali.

En materia de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, según Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, que crea la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS), se otorgan competencias a la Autoridad Regional Ambiental, según el acotado artículo 89°. - inciso v) Fiscalizar el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y la normativa ambiental vigente, de las actividades del Gobierno Regional de Ucayali. Es decir, a partir del ROF 2019 la Autoridad Regional Ambiental deja de ser un ente coordinador y pasa a asumir competencias ambientales en Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de acuerdo a sus competencias.

La importancia de contar con instrumentos de gestión ambiental como el PLANEFA, es que permite planificar la intervención de las regiones en la fiscalización ambiental y asimismo permite monitorear el grado de cumplimiento de las mismas, no dejando de lado que conlleva a la protección del medio ambiente de aquellas actividades que generan mayores impactos, y que previene cualquier mal accionar de los administrados, y permite que los estándares ambientales se mantengan y/o mejoren.

a. Desarrollo de las actividades

Actividad 01. Fiscalizaciones Ambientales Conjuntas

La Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) mediante su DGA en conjunto con las Unidades Orgánicas elaboraron el PLANEFA – 2023, documento que contribuirá con la mejora de la calidad ambiental, a través de las obligaciones ambientales y con impacto mesurable en el bienestar de la ciudadanía, más aún cuando las acciones, obedecen a una Política de Estado.

La ARAU tiene entre sus funciones la de supervisar la aplicación de los Instrumentos de gestión ambiental, tales como estudios de Impacto Ambiental EIA, Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, PAMA, Declaración de Impacto Ambiental DIA, Diagnóstico Ambiental Preliminar DAP, Planes de Cierre y otros.

Las actividades del PLANEFA – 2023 señala una meta anual en donde se programa las actividades de supervisión a todo los administrados que se encuentran registrados en el Gobierno Regional de Ucayali, por lo tanto, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°03 – Supervisiones Ambientales Logradas

Nº	ADMINISTRADO	MES DE SUPERVISION	INFORME	SECTOR
1	INVERSIONES QUIÑONEZ RUIZ S.A.C	MAYO	INFORME SUPERVISION N°001-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
2	CITE PESQUERO AMAZONICO PUCALLPA		INFORME SUPERVISION N°002-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
3	ACUICULTURA Y PESQUERIA CALICANTO SRL		INFORME SUPERVISION N°003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
4	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS ACUICOLAS EN LA AMAZONIA.		INFORME SUPERVISION N°004-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
5	LIMARA E.I.R.L.	JUNIO	INFORME SUPERVISION N°005-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION - PESQUERIA
6	PERU AQUACULTURE GROUP SAC		INFORME SUPERVISION N°006-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
7	CONTATACION FISCAL BOTADERO PUCALLPA		INFORME N°011-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	ESPECIAL
8	EMPRESA AMAZON PROFOREST CONSULTING SAC	AGOSTO	INFORME SUPERVISION N°014-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
9	RESTAURANTE PALO Y LA PARRILLA		INFORME SUPERVISION N°015-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
10	LOS GAVILANES HOTEL S.R.L		INFORME SUPERVISION N°003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
11	LOS GABILANES HOTEL SRL		INFORME SUPERVISION N°017-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
12	AMAZON FISH PRODUCTS		INFORME SUPERVISION N°007-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
13	MAXIMO CIENFUEGOS FONSECA		INFORME SUPERVISION N°008-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
14	COSTA DEL SOL PUCALLPA SAC		INFORME SUPERVISION N°016-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
15	AGROPECUARIA FUNDELFIN EIRL	SETIEMBRE	INFORME SUPERVISION N°001-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	PRODUCCION -
16	ARAPAIMA ACUICULTURE COMPANY SAC		INFORME SUPERVISION N°002-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	PRODUCCION -
17	ACUICOLA AGROINDUTRIA Y MULTISERVICIOS BRAGA		INFORME SUPERVISION N°001-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	PRODUCCION -
18	GOLDEN AMAZON GROUP SAC		INFORME SUPERVISION N°009-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
19	AGRO INCHI SAC		INFORME SUPERVISION N°010-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION - PESQUERIA
20	TAKAYUKI SUZUKI ICHIKAWA		INFORME SUPERVISION N°012-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
21	AMAZON EXPLORER FISH E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION N°011-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
22	ACUARIO COMERCIAL SELVA FISH		INFORME SUPERVISION N°012-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
23	SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL		INFORME SUPERVISION N°013-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
24	LA PAREJA SAC	OCTUBRE	INFORME SUPERVISION N°018-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -

25	INVERSIONES EN GRAMOS Y PESCADOS AMAZONICOS		INFORME SUPERVISION Nº020-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
26	ACUARIO COMERCIAL UCAYALI EXOTIC		INFORME SUPERVISION Nº021-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
27	FRANK EDUARDO GUTIÉRREZ GARCÍA		INFORME SUPERVISION Nº022-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
28	HOTEL NIKKEI KYODAI S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº002-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	TURISMO
29	J y N SERVICIOS TURISTICOS S.A.C. "HOTEL ALFREDO'S"		INFORME SUPERVISION Nº003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	TURISMO
30	AMAZONIA GRAN HOTEL S.A.C.- "HOTEL AMERICA"		INFORME SUPERVISION Nº004-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	TURISMO
31	GOLF REPRESENTACIONES SRL		INFORME SUPERVISION Nº005-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	TURISMO
32	LOS ROSALES PUCALLPA RESTAURANT SAC		INFORME SUPERVISION Nº006-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	TURISMO
33	HOTEL NIKKEI TRES ESTRELLAS		INFORME SUPERVISION Nº005-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
34	DEL CASTILLO REAL PLAZA HOTEL		INFORME SUPERVISION Nº006-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
35	RESTAURANT PIHUICHOS PERÚ EIRL		INFORME SUPERVISION Nº007-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
36	ROYAL VENTURA EIRL		INFORME SUPERVISION Nº023-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
37	LA MISHQUINA DEL VIAJERO EIRL		INFORME SUPERVISION Nº024-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
38	RESTAURANT TURISTICO MINOS SRL		INFORME SUPERVISION Nº025-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO
39	HOTEL PUERTO MADERA EIRL	NOVIEMBRE	INFORME SUPERVISION Nº008-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
40	HOTEL GEORGE BUSH		INFORME SUPERVISION Nº009-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
41	HOTEL QALLWA		INFORME SUPERVISION Nº010-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA	TURISMO
42	LA PAREJA SAC		INFORME SUPERVISION Nº026-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
43	MILAGROS FISH EIRL		INFORME SUPERVISION Nº027-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
44	ECODIT EIRL		INFORME SUPERVISION Nº028-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
45	VILMA LIZARBE CUYA		INFORME SUPERVISION Nº029-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION -
46	MICHAEL NEVERZON EDUARDO MASGO		INFORME SUPERVISION Nº030-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
47	JHON ROBERTO EUSEBIO SOLORIZANO		INFORME SUPERVISION Nº031-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
48	EL AMIGO		INFORME SUPERVISION Nº033-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	PRODUCCION
49	AGUILA DORADA SELVA E.I.R.L. "HOTEL AGUILA DORADA"	DICIEMBRE	INFORME SUPERVISION Nº007-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/GCRV	TURISMO
50	YARINA AMAZON CITY		INFORME SUPERVISION Nº032-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/JAUS	TURISMO

Actividad 02. Seguimiento del cumplimiento del PLANEFA, periodo de enero a diciembre del 2023.

En el marco del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA - 2023), se dio seguimiento a las actividades correspondientes de cada institución ligada a este plan, con el objetivo de general el reporte trimestral y monitorear el avance de enero hasta diciembre del presente año.

A continuación, se detallan puntos importantes de las acciones desarrolladas:

Con relación a la información ejecutadas del mes de noviembre del 2023, con el Sector MINERIA (DREM), SALUD (DESA), TURISMO (DIRCETUR), se realizó mediante asistencias técnicas, comunicaciones vía online, telefónicas y por aplicaciones de mensajería WhatsApp. Donde nos respondieron dicha información mencionada.

Cabe mencionar que la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, (GERFFS), en el marco de sus funciones ejecutara supervisiones especiales o no programadas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales de las actividades destinadas a aprovechar los recursos forestales y de fauna silvestre que con cuenten con títulos habilitantes y que no formen parte de un Área Natural Protegida por el estado.

De las cuales se generó un cuadro de la situación actual del cumplimiento de cada institución según las supervisiones programados, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro N°04 – Supervisiones Ambientales semestral 2023

semestre	ENERO – JUNIO		JULIO - DICIEMBRE	
SECTOR	PROGRAMADAS EN PLANEFA 2023	EJECUTADAS 2023	PROGRAMADAS EN PLANEFA 2023	EJECUTADAS 2023
MINERIA DREM	8	1	16	6
PRODUCCION DIREPRO	4	3	6	7
SALUD DESA	38	35	32	34
TURISMO DIRCETUR	4	2	6	8

Cuadro N°05 – Cumplimiento total del PLANEFA 2023

SECTORES	TOTAL PLANEFA 2023	
	SUPERVISIONES PROGRAMADAS	SUPERVISIONES EJECUTADAS
SECTOR MINERIA	24	7
SECTOR PRODUCCION - PESQUERIA	10	10
SECTOR SALUD	70	66
SECTOR TURISMO	10	10
SECTOR FORESTAL	*	*
TOTAL	114	93
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		81.5%

b. Logros de la Fiscalización ambiental - PLANEFA 2023

- La dirección de Gestión Ambiental logró realizar 50 supervisiones ambientales conjuntas (Especiales) con los sectores de producción - pesquería y sector turismo.
- Se logró cumplir con un 81.5% del total de las supervisiones programadas del PLANEFA 2023, ya que se ejecutaron 93 supervisiones de las 114 programadas en el PLANEFA 2023.

c. Panel fotográfico de la actividad





2.4. PROGRAMA EDUCCA

La Dirección de Gestión Ambiental del ARAU, tiene dentro de sus funciones dar seguimiento y control de la implementación del Programa Municipal EDUCCA, que es el instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales. Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos

a. Desarrollo de las actividades

Actividad 01. Sensibilizar y motivar a la población a que actúe responsablemente en favor de la conservación y el uso sostenible de los RR. NN

Cuadro N°06 – Logro de la actividad 01

Acción	PROGRAMACION MENSUAL DE SENSIBILIZACION												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Planificado	0	150	300	150	150	600	200	300	300	300	400	150	3000
Ejecutado	0	234	-	-	-	524	694	304	169	278	95	2298	

Actividad 02. Soporte y el seguimiento del cumplimiento de metas de los 19 Programas Municipal EDUCCA de la región Ucayali.

A continuación, se detalla las actividades que se realizaron para el cumplimiento de la meta.

Cuadro N°07 – Logros de la actividad 02

LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PLANEADO	EJECUTADO	% AVANCE
1. Educación ambiental escolar				
	1.1 Formación de promotores ambientales escolares			
	Numero de PAE acreditados	1011	1042	103%
	Numero de eventos de capacitación dirigido a PAE y/o docentes	119	129	108%
	Numero de PAE capacitados	1126	1165	103%
	Numero de docentes capacitados	230	206	90%
	Numero de II.EE que participan en el Programa Municipal EDUCCA	85	73	86%

	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	36	21	58%
2. Educación ambiental Comunitaria				
	2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente			
	Numero de espacios públicos que educan ambientalmente	126	107	85%
	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados	90	30	33%
	Número de personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	2432	1718	71%
	2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos			
	Numero de campañas informativas realizadas	106	163	154%
	Número de personas que participan en campañas informativas	2029	6175	304%
	Numero de eventos realizados con temática ambiental	121	101	83%
	Número de personas que participan en eventos	3715	4958	133%
	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	10231	14957	146%
	Numero de material comunicaciones audiovisual generado	443	80	18%
	Numero de material comunicacional grafico generado	164	67	41%
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	83	152.50	184%
	2.3 Formación de promotores ambientales juveniles			
	Numero de PAJ acreditados	327	270	83%
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a PAJ	39	23	59%
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	42	77	183%
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como PAJ	36	44	122%
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	14	8	57%
	2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios			

	Numero de PAC acreditados	615	454	74%
	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	42	36	86%
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	29	33	114%
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	13	7	54%

b. Logros alcanzados de la actividad (Programa EDUCCA)

- Se logró sensibilizar a 2298 personas a través de diversas actividades promocionadas por las redes sociales.
- 19 Gobiernos Locales de la Región Ucayali, aprobaron su Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).
- 19 Gobiernos Locales de la Región Ucayali, reportaron oportunamente las actividades desarrolladas durante el año 2023.
- 1042 Promotores Ambientales Escolares acreditados.
- 73 Instituciones Educativas que se sumaron al Programa Municipal EDUCCA.
- 206 docentes capacitados en materia ambiental.
- 21 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes en las II.EE
- 107 espacios públicos recuperados para educar ambientalmente.
- 1718 personas que participaron en actividades de promoción de la cultura ambiental
- 163 campañas informativas realizadas
- 14957 personas sensibilizadas a través de las redes sociales
- 152 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación
- 270 Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
- 08 proyectos ambientales implementados por los PAJ.
- 454 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados (PAC)
- 42 eventos de capacitación /charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.
- 7 proyectos ambientales implementados por los PAC.

c. Panel fotográfico y evidencias de la actividad (EDUCCA)



MINISTERIO DEL AMBIENTE, AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI Y GOBIERNOS LOCALES PARTICIPARON EN TALLER VIRTUAL

El Ministerio del Ambiente en colaboración con la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, a través de la dirección de gestión Ambiental, presentó a los responsables del Programa Municipal EDUCCA los lineamientos técnicos para el envío del segundo informe sobre la implementación del Plan de Trabajo 2023 del mencionado programa. Este evento fue dirigido por la ... Ver más

Cynthia Cruz (Presentando)

0:13 | mcr-aggo-jfy

Kelly RG, David Leon Moreno y 27 personas más

1 comentario 2 veces compartido

Autoridad Regional Ambiental Ucayali

8 dic. • 8

GRAN CRUZADA VERDE EN UCAYALI

En el marco de la ejecución de activi... Ver más



2.5. PROGRAMA DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL

La Autoridad Regional Ambiental de Ucayali; a través de la Dirección de Gestión Ambiental; cuenta con la actividad de la meta 185 del POI anual, correspondiente a fomentar la Educación Ambiental mediante talleres de capacitación, sensibilizado en temas como: Cambio Climático, Biodiversidad, Especies Protegidas, Residuos Sólidos y Establecimiento de ACR's, que fue dirigido a los alumnos de las Instituciones Educativas para su desarrollo en el enfoque de la gestión ambiental; en este caso dirigido a las I.E. de nivel secundario, para lo cual se realizó un plan de trabajo el cual se desarrolló hasta fines de diciembre del 2023.

a. Desarrollo de Capacitaciones en Educación Ambiental.

En ese contexto la Dirección de Gestión Ambiental, comenzó a desarrollar las actividades de capacitación desde el mes de mayo hasta fines de diciembre del presente.

Por ello a continuación se muestra el cuadro detallando a nivel mensual de cómo se avanzó con el número de instituciones educativas y el número de estudiantes capacitados por mes.

Cuadro N° 8 – Logros total de las capacitaciones a nivel mensual

RESUMEN DE LAS CAPACITACIONES MENSUALES			
ID	MES	Nº INSTITUCIONES	Nº ALUMNOS CAPACITADOS
1	MAYO	3	1034
2	JUNIO	2	485
3	JULIO	1	229
4	AGOSTO	6	738
5	SEPTIEMBRE	4	848
6	OCTUBRE	4	244
7	NOVIEMBRE	3	80
8	DICIEMBRE	1	53
TOTAL	Meses del 2023	24 - I.E.	3711

b. Logros alcanzados de la actividad (Capacitación Educación Ambiental)

De acuerdo a la meta planteada dentro del POI 2023 para el objetivo de Capacitaciones de Educación Ambiental para alumnos de nivel secundario de las Instituciones Educativas de la Región de Ucayali, es de **3438 alumnos capacitados**.

Con respecto al cumplimiento de la meta a continuación, se muestra el cuadro resumen de estadísticas básicas, donde se describe cada uno de

los datos que estamos recopilando para el cumplimiento de dicho plan, de esta forma medir en tiempo real el avance de las metas planteadas, cabe resaltar que hasta el cierre de este informe se logró superar la meta propuesta para el presente año 2023, desde el mes de mayo hasta fines del mes de diciembre.

Cuadro N° 9 – Resumen estadístico del cumplimiento de las Capacitaciones en Educación Ambiental

DATOS DEL AVANCE HASTA LA FECHA	
TOTAL, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24
TOTAL, DE AULAS	137
TOTAL, DE ALUMNOS CAPACITADOS	3711
META POI 2023	3438
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META	107.9%

Se logró capacitar a un total de 3711 alumnos de 24 Instituciones Educativas de nivel secundario de la región de Ucayali, superando los 3438 alumnos proyectados en la meta del POI 2023, logrando un porcentaje de cumplimiento del 107.9%.

c. Panel fotográfico y evidencias de la actividad



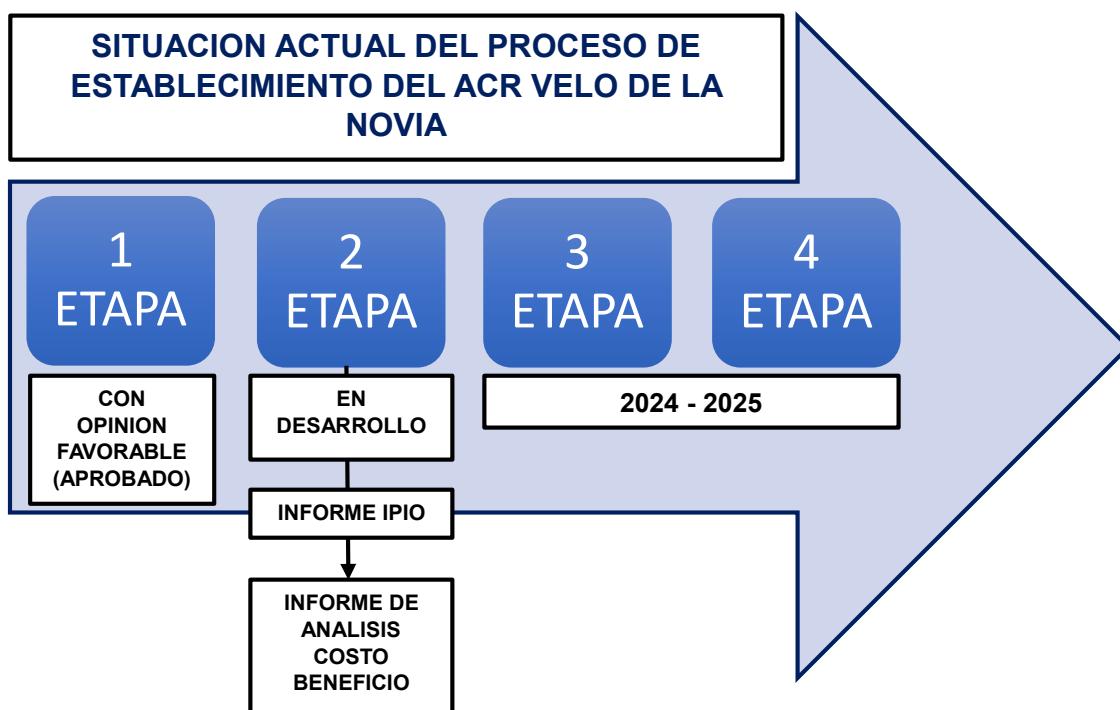


2.6. ESTABLECIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACR VELO DE LA NOVIA.

En el presente año, la Dirección de Gestión Ambiental recibió la encargatura de continuar con el proceso del establecimiento de la **Propuesta de Área de Conservación Regional (PACR) “Velo de la Novia”**, la cual mediante Ordenanza Regional N°014-2021-GRU-CR, se declaró el área como Sitio Priorizado para la Conservación, de la misma forma a nivel nacional, SERFOR mediante Resolución Ejecutiva N° D000080-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, reconoce el área como Hábitat Crítico, conllevando a la inclusión del área al Listado Sectorial de Ecosistemas Frágiles mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el cual ya se encuentra establecida en la actual Zonificación Forestal de Ucayali.

a. Desarrollo de las actividades

El proceso del establecimiento se viene desarrollando en marco a la Resolución de Presidencia N.º 200-2021-SERNANP, cabe mencionar que a la fecha la PACR cuenta con la aprobación del SERNANP en su primera Etapa y se encuentra en desarrollo de los ítems correspondiente al expediente de la **Segunda Etapa**.



En este contexto a continuación se detalla las actividades que la DGA realizo durante el año 2023 en marco del cumplimiento de la segunda etapa del establecimiento del ACR Velo de la Novia.

- Se realizó la solicitud de información sobre derecho reales otorgados a las entidades del estado facultados con esta función (a nivel nacional y regional), para de esta forma contar con la Lista georreferenciadas de Derechos Reales Otorgados en la zona del ACR Velo de la Novia.
- Se ejecutaron talleres de Socialización de la Propuesta de ACR en la zona de influencia directa e indirecta.
- En el mes de agosto se realizó la Identificación de Pueblos Indígenas y/u Originarios del ámbito de la PACR.
- Se elaboraron dos instrumentos pertenecientes a la segunda etapa los cuales son: 1. Informe de Identificación de Pueblos Indígenas y/u Originarios del ámbito de la PACR. 2. Informe de Análisis Costo Benéfico de la PACR.
- Se desarrollaron 04 asistencias técnicas con las autoridades competentes, encargadas de las opiniones favorables para el establecimiento del ACR, 02 talleres de asistencia técnica con el Ministerio de Cultura y 02 con el SERNANP.

b. Logros de Proceso de establecimiento de la PACR

- Se logró generar la lista georreferenciada y actualizada de Derechos Reales otorgados en la zona del ámbito de la PACR – Velo de la Novia.
- Se logró socializar a las autoridades y representantes importantes de 23 caseríos y 01 comunidad nativa sobre la etapa del proceso de establecimiento de la PACR – Velo de la Novia.
- Se logró presentar de manera oficial ante el SERNANP el Informe de Análisis Costo Benéfico de la PACR, para su respectiva evaluación y posterior opinión favorable.
- Se logró la presentación previa a la revisión oficial, ante los evaluadores del Ministerio de Cultura del Informe de Identificación de Pueblos Indígenas y/u Originarios del ámbito de la PACR.
- Se está alcanzando un avance del 65% aproximadamente del cumplimiento de los requisitos de la 2da etapa del establecimiento de la PACR – Velo de la Novia.

c. Panel fotográfico de la actividad

